



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 105 DE 2004 (Junio 17)

por el cual se crean unas líneas de Profundización para el Programa de Medicina Veterinaria.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 142 de Noviembre 29 de 2001 emanado del Consejo Académico, se aprobó el Proyecto de Reforma Curricular del Programa de Medicina Veterinaria a partir del Semestre A de 2002, y dentro de su plan de estudios están contempladas como asignaturas las Profundizaciones I, II y III.

Que como resultado del estudio realizado en Asamblea General de profesores del Departamento de Salud Animal y estudiada la importancia de la creación de profundizaciones en el programa de Medicina Veterinaria, los docentes presentaron los diferentes temas que se van a ofrecer como profundización a estudiantes de VIII, IX y X Semestre del nuevo Plan de Estudios (Acuerdo 142/2001).

Que mediante Proposición No. 012 de Mayo 07 de 2004, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias solicita se apruebe la creación de las líneas de profundización para los estudiantes de VIII, IX y X Semestre del Programa de Medicina Veterinaria, que inician en el Semestre B de 2004.

Que mediante oficio 448 de Junio 4 de 2004, la Vicerrectora Académica informa que dichas profundizaciones están acordes con el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y por lo tanto recomienda su aprobación.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la creación de las líneas de profundización, contempladas dentro del plan de estudios aprobados mediante Acuerdo 142 de Noviembre 29 de 1001, para los estudiantes VIII, IX y X Semestre del Programa de Medicina Veterinaria, con una intensidad de 4 horas semanales, a partir del período académico B de 2004 de la siguiente manera y según la parte motiva de la presente providencia:

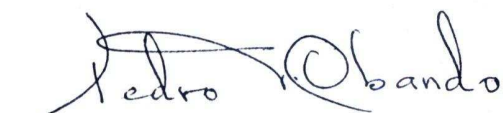
PROFUNDIZACION I VIII SEMESTRE	PROFUNDIZACION II IX SEMESTRE	PROFUNDIZACION III PASANTIA
---	--	--

		X SEMESTRE
Manejo y Salud del Hato Lechero (P.I.)	Producción de carne y doble propósito (P.II)	
Manejo y Producción cuyes y conejos (P.I)	Salud Cuyes y conejos (P.II)	
Producción avícola (P.I)	Producción Avícola – Bioseguridad (P.II)	
Nutrición y manejo de caninos y felinos (P.I)	Medicina y cirugía perros y gatos (P.II)	
Enfermedades de animales silvestres (P.I)	Medicina de animales silvestres (P.II)	
Seguridad alimentaria en Productos pecuarios (P.I)	HACCP inocuidad de subproductos y productos (P.II)	
Razas, Nutrición y manejo de Equinos (P.I)	Equinos – Zootecnia (P.II)	

Artículo 2º. Autorizar la programación de las líneas de profundización MANEJO Y SALUD DEL HATO LECHERO y NUTRICION Y MANEJO DE CANINOS Y FELINOS para el Semestre B de 2004, con la inscripción de cinco (5) estudiantes en cada una de ellas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 17 de Junio del 2004



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente



LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General

Lola E.